



AVISO DE LIMITACION A MIPYMES

EL MUNICIPIO DE DURANIA (NS), CONFORME AL DECRETO 1860 DE 2021

AVISA

QUE, el proceso de selección de contratistas de mínima cuantía cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE BIENES E IMPLEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN PEQUEÑOS NEGOCIOS Y EMPRENDIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE DURANIA (NS)** se recibieron las siguientes solicitudes de limitación a MIPYMES:

NOMBRE	SOLICITUD
JOSE GABRIEL REYES CACERES	MUNICIPAL
CARLOS IVAN GONZALES RANGEL	MUNICIPAL
MOJICA & ASOCIADOS IMPRESORES S.A.S.	NACIONAL
GLORIA YANETH QUINTERO ARIZA	NACIONAL

La norma indica que con al menos dos solicitudes se puede proceder a efectuar la limitación, por lo cual en atención a la finalidad de la ley 2069 de 2020 que busca promover el fortalecimiento el emprendimiento de mipymes, se aceptara la solicitud de limitación municipal sobre la nacional con el ánimo de fortalecer nuestros emprendimientos locales, por lo tanto:

SE LIMITARA A MIPYMES CON DOMICILIO EN DURANIA (NS)

QUE, dentro del proceso de selección de contratistas de mínima cuantía cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE BIENES E IMPLEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN PEQUEÑOS NEGOCIOS Y EMPRENDIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE DURANIA (NS)** puede participar solo MIPYMES que tengan su domicilio principal en el MUNICIPIO DE DURANIA (NS).

Se fija en DURANIA (NS), a los **9 - OCT - 2025**

ORIGINAL FIRMADO
MARLYN YOHANA MARQUEZ RIVERA
 Alcalde de DURANIA (NS)